

RECURSO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y CARENIA DEL PROGRAMA DE AVALES PÚBLICOS SOBRE PRÉSTAMOS A EMPRESAS

En noviembre de 2020 entró en vigor el RDL 34/2020 que modifica el programa de avales del ICO (establecido por el RDL 8/2020 y modificado también por el RDL 25/2020) con el objetivo de evitar tensiones de liquidez en las empresas permitiendo, bajo determinados supuestos, extensiones de plazo y de carencia. Como se muestra en el Recuadro 2.1, el programa ha facilitado la liquidez al sector corporativo durante la pandemia, siendo su uso más intenso en presencia de mayor riesgo de crédito *ex-ante* en las empresas y por aquellos bancos con un balance más débil antes de la irrupción de la crisis. Una correcta comprensión de los riesgos para la estabilidad financiera requiere, no obstante, el análisis de las implicaciones de la introducción de cambios normativos en noviembre de 2020, a través del RDL 34/2020. Mediante estos cambios legislativos se permite que los deudores de un préstamo con aval otorgado por el ICO puedan, de acuerdo con el banco, aumentar el plazo de su operación hasta los 8 años desde el máximo de 5 establecido anteriormente. Por otra parte, también se permite la posibilidad de extender el periodo de carencia de los deudores en un máximo de 12 meses adicionales, hasta un máximo de 24 meses. Además, los avales que se otorgan bajo el RDL 25/2020 del 3 de julio pueden acogerse directamente a este nuevo plazo. El objetivo de este recuadro es estudiar el uso que están haciendo las empresas de las opciones de alargamiento de plazo y carencia.

El análisis muestra cómo el plazo medio de las operaciones vigentes avaladas por el ICO se ha incrementado a partir de marzo de 2021 hasta llegar a su máximo en abril de este año, con un patrón análogo para la duración media de los periodos de carencia (véase Gráfico 1). Este comportamiento podría estar recogiendo un efecto composición, en caso de que las nuevas operaciones tuvieran un mayor plazo relativo a las ya en vigor, o el uso de las extensiones de plazo o carencia de las ya existentes. Al respecto, en el análisis de las operaciones existentes, se observa el uso efectivo de la extensión de plazo contemplado en el cambio normativo introducido por el RDL 34/2020. Este comenzó a tener efecto a partir de marzo de 2021, cuando un 6,5 % de ellas se acogieron a la ampliación de plazo (de las cuales un 3,8 % solo aumentaron plazo y un 2,7 % tanto plazo como carencia) y un 0,8 % de las mismas aumentaron exclusivamente su carencia. En total, en marzo de 2021 un 7,3 % de operaciones se acogieron al cambio normativo. Este porcentaje aumentó hasta el 20,4 % en mayo de 2021,

para luego volver a representar menos del 1 % en junio. De esta forma, un 41 % de las operaciones avaladas por el ICO se ha acogido a la ampliación de plazo o de carencia, lo que pone de manifiesto la importancia de dicha medida. Este elevado número de empresas acogidas a extensiones podría estar señalando un riesgo latente que potencialmente se vería materializado a partir del segundo trimestre 2022 (coincidiendo con la finalización de la mayoría de periodos de carencia), si las perspectivas de recuperación económica no se consolidasen.

Para estudiar las decisiones de ampliación de plazo y carencia, se trabaja con todos los préstamos avalados obtenidos de la Central de información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), información que se complementa, a nivel de empresa, con la Central de Balances del Banco de España (CBBE) y, a nivel de banco, con los reportes regulatorios de las entidades, en ambos casos referidas a finales de 2019. Una vez construida esta base de datos se emplea un análisis econométrico para analizar la probabilidad de que un préstamo avalado existente se acoja al RDL 34/2020, ya sea por extensión de plazo o de carencia. En concreto, las estimaciones de un modelo de probabilidad lineal (véase Gráfico 2) muestran que la probabilidad de acogerse a la ampliación de plazo o de carencia aumentaría entre las operaciones que ya contaban con carencia (un 95,4 % superior a las empresas sin carencia, indicando el uso complementario de estas medidas para lograr el aplazamiento de pagos). Teniendo en cuenta el recurso a la carencia fue muy generalizado, la importancia relativa de los factores de empresa es comparativamente menor. Así, pertenecer a alguno de los sectores más afectados por la pandemia incrementa esta probabilidad en un 7,3 % y para las empresas de mayor riesgo de crédito *ex-ante* (un incremento del 10 % por cada deterioro de una desviación estándar del *score*). Por otra parte, en media, no existe un patrón en cuanto a las características de los bancos que han permitido dichas actuaciones, por lo que parece que su uso ha sido transversal entre las entidades.

El análisis del recurso al alargamiento de plazos y la carencia de los préstamos con aval ICO sugiere una demanda importante, que es más elevada en el caso de que el préstamo ya disfrutara de carencia, o cuando las empresas registran mayores dificultades. Los resultados sugieren una mejora en el perfil de liquidez de las

RECURSO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y CARENCIA DEL PROGRAMA DE AVALES PÚBLICOS SOBRE PRÉSTAMOS A EMPRESAS (cont.)

empresas, con la consiguiente moderación de los riesgos a corto plazo; pero refuerzan la importancia de las mantener la vigilancia estrecha de estas operaciones

en el periodo de recuperación, para detectar de forma temprana la materialización de riesgos para la estabilidad financiera.

Gráfico 1
IMPACTO DEL RDL 34/2020 SOBRE EL PLAZO Y LA CARENCIA DE LOS PRÉSTAMOS A EMPRESAS AVALADAS POR EL ICO (a)

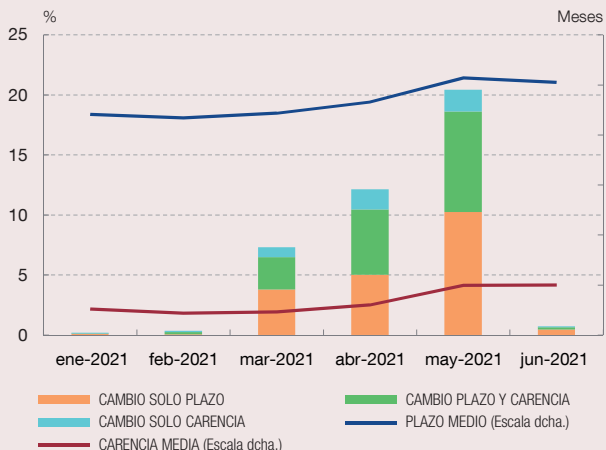
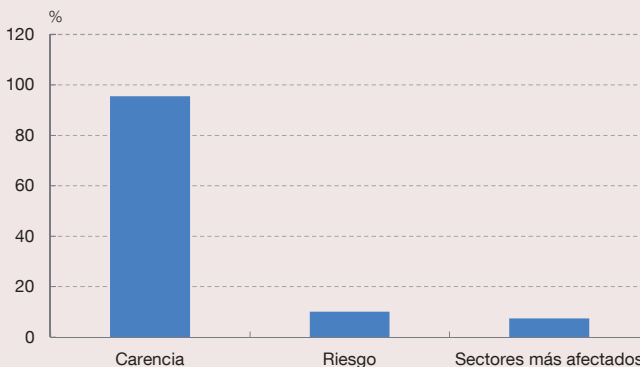


Gráfico 2
DETERMINANTES DE LA PROBABILIDAD MEDIA DE QUE UNA OPERACIÓN SE ACOJA A LA EXTENSIÓN DE PLAZO DEL RDL 34/2020 (b)



FUENTE: Banco de España.

- a El eje derecho muestra el plazo medio (en meses) del vencimiento residual de las operaciones de empresas avaladas por el ICO vivas a cada fecha y la carencia media (meses) de las operaciones vivas a cada fecha con carencia. Las operaciones vivas incluyen tanto préstamos preexistentes, como nuevas operaciones. El eje izquierdo indica el porcentaje de operaciones avaladas por el ICO que han aumentado su plazo o su carencia de entre las que estaban vivas el mes anterior.
- b Resultados de un modelo de probabilidad lineal con variables binarias de sector, código postal y controles de banco. La variable riesgo es un z-score de la empresa calculado a partir de un gran número de ratios económico-financieros de la misma, recogiendo el riesgo de crédito *ex-ante*.